



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2024-00091
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: OSCAR RICARDO MATURANA CASTILLO

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer solicitud de corrección de auto que decretó la medida cautelar al correo por el apoderado de la parte demandante el 12 de abril del año en curso.

Lebrija, abril 16 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, abril diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se dispone corregir el auto de mandamiento de pago del 10 de abril del año en curso respecto del nombre del demandado.

En consecuencia, se aclara que se decreta el embargo y retención de las sumas de dinero en cuentas corrientes, cuentas de ahorros, CDT o cualquier otro título financiero a nombre de **OSCAR RICARDO MATURANA CASTILLO identificado con C.C. No. 91.487.555**

Las demás partes del auto no sufren modificación.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

SC5780-4-20

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ff181432a931d781247d60dbc007db730e17638c8ab83ff117c2b1cb2db4c7c**

Documento generado en 19/04/2024 01:14:37 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>